

Señores:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA**

[gustavo\\_riverab@contraloria.gov.co](mailto:gustavo_riverab@contraloria.gov.co)

[gustavo.riverab@contraloria.gov.co](mailto:gustavo.riverab@contraloria.gov.co)

[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

**PROCESO:** RESPONSABILIDAD FISCAL  
**EXPEDIENTE:** PRF-2019-0774  
**ENTIDAD AFECTADA:** MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS  
**VINCULADO:** ALLIANZ SEGUROS S.A.

**ASUNTO:** REITERACIÓN SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACIÓN  
POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** mediante el presente escrito manifiesto ante esta Contraloría que, en cumplimiento de lo dispuesto en el fallo con responsabilidad fiscal dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 004 de fecha 9 de agosto de 2024 y de conformidad a la liquidación de la obligación, remito con destino al expediente administrativo soporte de consignación generada el día seis (6) de noviembre del dos mil veinte cuatro (2.024), por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.546.749)**

La liquidación de la obligación comienza con la verificación del detrimento patrimonial, establecido en **\$17.252.259**. A este valor se le aplica un deducible del 10% o un mínimo de 3 SMMLV, correspondiente a **\$2.213.151**, ajustado también en función del coaseguro. Adicionalmente, se incluye un deducible proporcional de 3 SMMLV por coaseguro, que asciende a **\$885.260**. Así, el subtotal de la condena, después de restar el deducible proporcional, es de **\$16.366.999**. A Allianz le corresponde el 40% de este valor, resultando, en **\$6.546.799**. Finalmente, considerando el valor disponible en la póliza, acreditado en el proceso por **\$4.000.000**, el total restante a pagar es de **\$2.546.749**. Así como se relaciona a continuación:

Concepto	Valor
Valor detrimento patrimonial	\$ 17.252.259
Deducible 10% - <i>Min 3 SMMLV (2017 año de los hechos)</i>	\$2.213.151
Deducible proporcional de los 3 SMLMV (considerando el coaseguro)	\$885.260
Subtotal condena (restando deducible proporcional)	\$16.366.999
<b>Total a cargo de Allianz (40 % del valor de la pérdida)</b>	<b>\$6.546.799</b>
Valor disponible de la Póliza 55-42-101000361 (acreditado en el proceso)	\$4.000.000
<b>Total a pagar, teniendo en cuenta el valor asegurado disponible</b>	<b>\$2.546.799</b>

En concordancia con las posturas adoptadas por el Consejo de Estado y las directrices acogidas por las Contralorías, esta liquidación aplica el deducible tomando como referencia el Salario Mínimo Legal Vigente del año 2017, año en el que ocurrieron los hechos que originaron la obligación. En consecuencia, el valor a pagar asciende a **\$2.546.799**, cumpliendo así con los parámetros y criterios establecidos en la normativa aplicable y respetando la proporcionalidad establecida en el coaseguro.

De acuerdo con el soporte que se anexa, es procedente el archivo del proceso identificado con el número de radicación **PRF-2019-0774** Como consecuencia de lo anterior, se debe desvincular a mi representada **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, del proceso referido, ya que no existe una obligación pendiente. En ese mismo sentido, solicito que en caso de ser procedente, se realice la liquidación del remanente a corte de 31 de diciembre del 2024.

### PETICIÓN

Una vez realizada la verificación del cumplimiento efectivo de la obligación que recae sobre mi representada, solicito que se proceda a la mayor brevedad posible con el **ARCHIVO** del presente proceso y la **DESVINUCULACIÓN** de ALLIANZ SEGUROS S.A.

### ANEXOS

Constancia de pago realizada en el Banco Popular, comprobante para recaudos empresariales No. 01060661 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.546.749)** a favor de la Dirección del Tesoro Nacional a la cuenta corriente N° 110050001205 del Banco Popular. (01 folio)

### NOTIFICACIONES

Autorizo ser notificado al correo [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Del Señor Contralor,

Respetuosamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.